

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 3076

MELIPILLA, 17 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre el Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago y la Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución N° 2536, de fecha 28 de noviembre de 2014, del Intendente Región Metropolitana de Santiago;
- c) El Memorandum N° 489, de fecha 12 de diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Convenio de Transferencia**, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre el **Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don Claudio Orrego Larraín, ambos domiciliados en Calle Bandera N° 46, de la Comuna y Ciudad de Santiago, y la Municipalidad de Melipilla, en adelante denominada la Municipalidad o Entidad Receptora, representada por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, ambos domiciliados en Calle Silva Chávez N° 480, de la Comuna de Melipilla, para la ejecución del Proyecto denominado "**Construcción Refugios Peatonales Rurales en Diversas Localidades**", Código BIP: 30356180.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA